

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTRO S/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 831/2010", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 19 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$26.500.-, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores, seguidamente en tercera y última subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente INMUEBLE; Lote: 4, Manzana: "B", Plano Nº 59.252/1969, que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº53.767, del corriente año, se designa como lote "UNO-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo en esta Provincia, está ubicada sobre la ruta Nº 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25 cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta Nº 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote UNO-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Héctareas, 7 Areas, 22 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados".- El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende DESOCUPADO, conforme acta de constatación, glosada a autos.- De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al Tomo: 154, Folio: 293, Nro. 130972, Dpto. San Lorenzo.- Los demandados registran INHIBICIONES: 1) al Tomo: 104 I, Folio: 599, Nro. 211420, de fecha 26/03/1992, dentro de los autos "Perez, Carlos F. s/ Concurso" - Expte. Nº 1097, año 1985; 2) al Tomo: 104 I, Folio: 535, Nro. 210813, de fecha 23/03/1992, dentro de los autos "Perez, Carlos F. sobre quiebra c/ Luis F. Perez y Urbanizaciones Luis y Carlos Perez Soc. de Hecho s/ Extensión de Quiebra" - Expte. Nº 64 Bis, año 1986, ambos tramitan por ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario.- El Inmueble NO registra HIPOTECA; Registra EMBARGO, al Tomo: 119 E, Folio: 5725, Nro. 402749, de fecha 07/12/2010, por la suma de \$10.245,85.-, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el mismo acto de subasta el 20% de seña, con más el 3% de comisión del martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal Nº 482/06.- Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez

reunidos los requisitos correspondientes.- Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente.- El Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C y C., y permanecerá reservado en Secretaría. Fíjase como días de exhibición del inmueble a subastar el 17 y 18 de octubre de 2011, de 10 a 12 hs. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 11 de Octubre de 2011.- Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

S/C 148756 Oct. 14 Oct.18
